



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

04-27323*0427323*

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 67 y 156 del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

**Examen de la aplicación de la Declaración sobre
el fortalecimiento de la seguridad internacional**

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Cartas idénticas de fecha 16 de marzo de 2004 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Ayer, 15 de marzo de 2004, las fuerzas de seguridad israelíes frustraron un atentado homicida con bomba al detener a Abdallah Quran, un niño palestino de 12 años de edad, cuando intentaba pasar una potente bomba por el puesto de control de Hawara, al sur de Naplusa. Explotando su imagen de inocencia, dos terroristas de Tanzim con base en Naplusa habían encargado al niño que pasara una mochila que contenía un artefacto explosivo totalmente montado por el puesto de control y le prometieron una importante cantidad de dinero si entregaba la mochila a una mujer que estaría esperando al otro lado. Las fuerzas de seguridad israelíes observaron que el niño llevaba una mochila sospechosa y, tras examinarla, descubrieron una carga explosiva de entre 7 y 10 kilogramos repleta de fragmentos metálicos, tornillos y metralla. El niño dijo a los soldados que ni siquiera sabía que llevaba una bomba. Los terroristas, miembros de la facción Fatah del Presidente Yasser Arafat, tenían previsto utilizar al niño como terrorista suicida involuntario y pretendían hacer estallar el explosivo con un teléfono móvil cuando el niño pasara cerca de las fuerzas de seguridad israelíes.

Este grave maltrato de un niño palestino inocente de 12 años eleva a un nuevo nivel de crueldad las tácticas de las organizaciones terroristas que operan libremente en el territorio palestino. El fenómeno de la explotación de los niños por parte de estas organizaciones para cometer atentados terroristas y ataques suicidas constituye una afrenta despreciable y criminal a las obligaciones más fundamentales que dictan la decencia y los derechos humanos. El que los dirigentes palestinos sigan sin evitar este descarado abuso de los niños en la campaña terrorista denota un acto de negligencia deliberada que merece la condena de la comunidad internacional.



En los últimos meses se han impedido otros tres ataques en que estaban implicados adolescentes árabes: un atentado homicida en Israel que pretendía cometer un muchacho de 17 años, que hizo estallar la bomba que llevaba consigo cerca de Jinspot, una aldea al este de Qalqilya; un ataque armado en Afula por parte de tres adolescentes de 13 a 15 años de edad, detenidos cerca de un control militar de carreteras en Yenin; y el intento de unos niños de entre 11 y 14 años, que pretendían introducir de contrabando en la zona de Rafah municiones provenientes de Egipto.

Desde el comienzo de la campaña palestina de violencia en septiembre de 2000, 29 de los atentados suicidas cometidos han sido perpetrados por menores y, sólo desde enero de 2001, más de 40 menores palestinos han sido detenidos en ataques suicidas frustrados. Con cada vez más frecuencia, las organizaciones terroristas palestinas reclutan a niños para cometer sus atentados, pues éstos pueden introducirse fácilmente entre la multitud sin despertar sospechas. Esta práctica afecta seriamente a la libertad de circulación de los residentes palestinos y pone de relieve la importancia de las medidas de seguridad de Israel. Hoy en día, se recluta a niños y jóvenes palestinos para que lleven a cabo ataques violentos, incluidos atentados suicidas con bombas, e intervengan en diversas actividades de apoyo al terrorismo, entre ellas el contrabando de armas, el espionaje y la excavación de túneles. Mientras tanto, los dirigentes palestinos y la Autoridad Palestina siguen sin hacer nada para detener la actividad terrorista y el abuso de los niños palestinos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 67 y 156 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Arye Mekel
Embajador
Encargado de Negocios interino